



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Septiembre de 1977.-

445-77

Expte. n° 5.279/74

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Lidia Ester Ibarra, en nombre y representación de la Srta. María Graciela Rosales de quien es apoderada, por la que solicita se tenga a la misma como egresada de la carrera de Profesorado en Matemática y Física, Plan 1971 y no del Plan 1974 como le corresponde por su inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que al emitirse la resolución n° 2/75 de fecha 2 de Enero de 1975, agregada a fojas 6 de estas actuaciones, se concede a la recurrente equivalencia de materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física, Plan 1974, como específicamente se establece en la misma;

Que en oportunidad de conocer la resolución citada, la recurrente tenía que haber solicitado expresamente su pase al plan 1971, comunicación que recién se notifica a su apoderada el 27 de Abril de 1977;

Que a esa fecha la Srta. Rosales completó el plan de estudios 1971, por lo que incluirla en el plan 1974 retrasaría la terminación de sus estudios / pues aún le faltarían tres materias para terminar el curriculum, agravado por el hecho de que la misma se encuentra radicada en la Provincia de Santa Cruz;

Que el plan de estudios 1971 tenía como plazo de extinción el 31 de Marzo de 1977, habiendo concluido la carrera el año pasado, es decir, dentro del período fijado para su vigencia;

Que asimismo, cursó y aprobó la asignatura "Seminario de Actualización Científica" del plan 1974 en lugar de "Seminario de Actualización Didáctica" del plan 1971, los que según opinión del profesor responsable son equivalentes;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Srta. María Graciela ROSALES, como alumna de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, Plan 1971.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 2/75 de fecha 2 de Enero de 1975, dejando expresamente especificado que las equivalencias de materias se conceden con asignaturas del plan 1971 de la carrera del Profesorado en Matemática y Física.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>emf</i>

...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

445-77

Expte. n° 5.279/74

ARTICULO 3°.- Acordar a la Srta. Mariá Graciela ROSALES equivalencia de la / asignatura SEMINARIO DE ACTUALIZACION DIDACTICA para la carrera de Profesora do en Matemática y Física, Plan 1971, por la materia "Seminario de Actualización Científica" aprobada en la misma carrera, Plan 1974.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Handwritten signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR